México, D.F., a 18 de agosto de 2012

**Cápsula Informativa 24**

**Supuestos específicos de nulidad en una casilla más frecuentes**

**Pregunta:** Marco, para esta cápsula, explícanos los supuestos específicos de nulidad en casilla más frecuentemente hechos valer.

**Secretario General de Acuerdos Marco Antonio Zavala Arredondo:** A ver, yo creo que históricamente en los últimos años, la causal de nulidad de votación que más se hace valer es la del error o dolo en el escrutinio y cómputo de la votación, es decir, que existan discordancias entre los distintos elementos que debe consignar esa acta de escrutinio y cómputo que comentábamos.

Eso seguramente obedece a que son muchos datos, son varias las operaciones que se tienen que hacer el día de la jornada electoral, porque deben contarse el número de boletas sobrantes, deben ser inutilizadas, deben contarse dos veces, después deben identificarse cómo está la votación, agruparla por partido beneficiado con el voto, y en función de eso --ese partido o coalición-- ir contabilizando, y entonces contar las personas que aparezcan como que votaron en el listado nominal de electores, hacer una serie de operaciones aritméticas, y puede ser el caso que haya errores en ese cómputo, también la ley prevé que es una causa de nulidad que no sea un error, sino que de forma dolosa o con esa intención precisamente de tergiversar el resultado de una votación, se consigne una cantidad distinta.

Pero esta circunstancia eventualmente se tiene que probar; si no está aprobada o alegada, es parte de que hay un error.

Pero son tantos los rubros diferentes, que no es inusual que puede existir algún tipo de error o falla en la anotación de los distintos rubros.

Esa podemos decir que es la causal de nulidad de votación más hecha valer, históricamente. Yo en esto tengo más de 10 años de experiencia, e históricamente es la que más se hace valer por la reincidencia en la que pueden existir estos y segundo, porque también es muy fácil, en términos, por llamarlo de alguna manera, es muy fácil plantearla para los partidos, porque lo que tienen que hacer es revisar cómo están consignadas las cantidades de hacer las operaciones, y si no, pues ya la hacen valer; a diferencia de otro tipo de causales que es mucho más complicado argumentarlas y probarlas. Pero básicamente yo creo que es esa la causal a la que es más recurrida.

La segunda causal de nulidad que es más invocada o hecha valer en los juicios de nulidad es la de la recepción de la votación por personas distintas a las autorizadas por la ley, porque no solamente por el hecho de que puede haber movimientos, es decir, que alguien no se presente por una circunstancia no prevista y que tengan que traer a un suplente, o bien que tenga que entrar ante la ausencia de suplentes o porque no son suficientes los suplentes, alguien que esté formado en la fila.

Entonces, básicamente los planteamientos se hacen a partir de la comparación, de las personas que firman en el Acta, con quienes aparecen en el encarte que se publica ordinariamente el día de la elección, como autorizados para recibir la votación en esa casilla.

Entonces, los partidos el análisis que hacen es verificar la identidad o no de estas personas, y en función de la identidad o de la discordancia que pueda advertir, plantear la causal de nulidad, lo mismo podremos decir, en una menor medida, la de la instalación de la casilla en lugar distinto, de la comparación del domicilio que se consigna en el acta de la jornada electoral, con el que aparezca en el encarte que comentábamos.

Esas podemos decir que son las más socorridas, por supuesto también la genérica, porque también si consideran los partidos que no encuadra alguna conducta específica, entonces normalmente la suelen renviar a la causal genérica de nulidad de votación recibida en casilla.

--o0o--